Estimados Asociados:

Tomando en consideración la importancia de brindar alternativas económicas que puedan colaborar con el bienestar a nuestros asociados, especialmente en estos tiempos de pandemia en que todos hemos sido afectados de una u otra forma, la Junta Directiva ha aprobado cuatro nuevos créditos con muy bajos intereses para financiar gastos que a veces son necesarios para atender nuestras necesidades inmediatas, como lo pueden ser pago de marchamo, mantenimiento de vehículo, cambio de mobiliario y electrodomésticos para el hogar, incluso compra de equipo para oficina que nos venga a mejorar nuestro espacio de teletrabajo o el financiamiento de actividades sociales familiares, etc.

La Junta Directiva y la Administración de ASEPANI esperan que estas opciones de crédito puedan ser de mucho beneficio para cada uno de ustedes.

A continuación se detallan las características de los nuevos créditos:

DEL CREDITO PARA EL PAGO DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN (MARCHAMO) Y DEL CREDITO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS:

Estas líneas de crédito se regirán por el modelo de facturas proforma y o cotizaciones para **activar la solicitud** y facturas electrónica para su respectiva liquidación, además deben cumplir con lo establecido **en el artículo 21 de éste Reglamento**.

Bajo esta modalidad de créditos podrán cancelarse los gastos que el asociado hubiere incurrido en los últimos dos meses para adquirir los servicios; para ello requerirá hacer la formulación del crédito con sus respectivos documentos y facturas electrónicas ya canceladas.

Los créditos solicitados por los asociados que sean igual o menor al total disponible de ahorro personal no deberán presentar fiador, entendiéndose por disponible el total del ahorro obrero menos las deudas, excepto los saldos de las deudas hipotecarias en ASEPANI.

El plazo máximo para que un asociado liquide este tipo de crédito (presentación de facturas) es de quince días naturales a partir del giro de los recursos. Si el asociado no liquida a satisfacción el crédito en el plazo establecido se le ajustará la tasa de interés de acuerdo al establecido para el crédito personal.

a) **CREDITO PARA EL PAGO DEL DERECHO DE CIRCULACION (MARCHAMO):**

La finalidad del crédito es satisfacer el pago del derecho de circulación anual del (o los) vehículos del asociado, familiares u otras personas del año vigente.

Tasa de interés: 9% anual sobre saldos.
Plazo máximo: 12 meses.

Además de los documentos solicitados para cualquier línea de crédito, es requerido presentar la "Consulta" realizada en la plataforma que para estos efectos tiene el Instituto Nacional de Seguros del monto a pagar por el derecho de circulación por número de placa y liquidar con la factura correspondiente en un plazo máximo de 15 días naturales.

Se Podrá refundir una vez al año siempre y cuando el crédito se encuentre al día. No aplica para refundir otras líneas de crédito.

Los recursos se girarán a la cuenta bancaria que el asociado tenga reportada en ASEPANI y no a terceras personas.

La administración podrá solicitar documentos adicionales de ser necesario.

b) CREDITO PARA PAGO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS:

La finalidad del crédito es satisfacer el pago del mantenimiento y reparación del (o los) vehículos del asociado, familiares u otras personas.

Tasa de interés: 9% anual sobre saldos.
Plazo máximo: 12 meses.

Se podrá refundir una vez al año siempre y cuando el crédito se encuentre al día. No aplica para refundir otras líneas de crédito.

Los recursos se girarán a la cuenta bancaria que el asociado tenga reportada en ASEPANI y no a terceras personas.

La administración podrá solicitar documentos adicionales de ser necesario.

DEL CREDITO PARA COMPRA DE ENSERES Y MOBILIARIO DEL HOGAR Y DEL CREDITO PARA ACTIVIDADES SOCIALES.

Estas líneas de crédito se regirán por el modelo de facturas proforma y o cotizaciones para **activar la solicitud** y facturas electrónica para su respectiva liquidación, además deben cumplir con lo establecido **en el artículo 21 de éste Reglamento**.

Bajo esta modalidad de créditos podrán cancelarse los gastos que el asociado hubiere incurrido en los últimos dos meses para adquirir los servicios; para ello requerirá hacer la formulación del crédito con sus respectivos documentos y facturas electrónicas ya canceladas.

Los créditos solicitados por los asociados que sean igual o menor al total disponible de ahorro personal no deberán presentar fiador, entendiéndose por disponible el total del ahorro obrero menos las deudas, excepto los saldos de las deudas hipotecarias en ASEPANI.

El plazo máximo para que un asociado liquide este tipo de crédito (presentación de facturas) es de quince días naturales a partir del giro de los recursos.
Si el asociado no liquida a satisfacción el crédito en el plazo establecido se le ajustará la tasa de interés de acuerdo al establecido para el crédito personal.

a) COMPRA DE ENSERES Y MOBILIARIO DEL HOGAR

Se entenderá como enseres la compra de Muebles, línea blanca, equipo computo, escritorios, equipo de cocina.

Tasa de interés: 9% anual sobre saldos.
Plazo máximo: 24 meses.

Se podrá refundir una vez al año siempre y cuando el crédito se encuentre al día. No aplica para refundir otras líneas de crédito.

Los recursos se girarán a la cuenta bancaria que el asociado tenga reportada en ASEPANI y no a terceras personas.

La administración podrá solicitar documentos adicionales de ser necesario.

b) CREDITO PARA ACTIVIDADES SOCIALES

Se entenderá por actividades sociales, financiamiento de eventos para matrimonios, celebraciones de aniversario, cumpleaños, graduaciones.
Tasa de interés: 9% anual sobre saldos.
Plazo máximo: 24 meses.

Se podrá refundir una vez al año siempre y cuando el crédito se encuentre al día. No aplica para refundir otras líneas de crédito.

Los recursos se girarán a la cuenta bancaria que el asociado tenga reportada en ASEPANI y no a terceras personas.

La administración podrá solicitar documentos adicionales de ser necesario.